

RESOLUCIÓN No. (004)

(16 JUN 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA DECLARACIÓN DE RENTA DE LA SOCIEDAD PÚBLICA TERMINAL REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRE DE TUNJA S.A.S, DE LA VIGENCIA 2019”

El suscrito gerente de la Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja S.A.S, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las contenidas en los artículos 43, 44 y 45 de los estatutos de la sociedad, y

CONSIDERANDO QUE:

La Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja S.A.S, es una entidad descentralizada, de la orden Departamental Indirecta, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio y autoridades propias, adscrita a la Secretaría de Infraestructura de Boyacá, de conformidad con sus estatutos y la Ley 489 de 1998.

La Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja S.A.S, tiene como actividad principal, la operación directa o indirecta de la Nueva Terminal Regional de Transportes Terrestres de Pasajeros de la Ciudad de Tunja, el cual funciona la Avenida Circunvalar No 18-221 de Tunja, de acuerdo a lo estipulado en los estatutos de la sociedad.

La Sociedad para su funcionamiento depende de los recursos propios y para la vigencia fiscal 2020, se tiene la obligación de cancelar el valor correspondiente a la Declaración de Renta de Persona jurídica correspondiente al año gravable 2019, la cual de conformidad con la liquidación del formulario No. 110 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, se debe cancelar ante esta.

De conformidad con la liquidación del formulario No. 490 de la DIAN, se debe cancelar la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$ 8.151.000) M/CTE**, la cual se realizará en dos pagos, uno en el mes de junio y otro en el mes de diciembre.

Dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2020, existe el rubro 2.1.2.2.10, denominado “Impuestos, Tasas y Multas” con una disponibilidad presupuestal de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10'500.000) M/CTE**.

En la programación de pagos, se tiene como obligación cancelar la obligación ante la DIAN asumida por la **SOCIEDAD PUBLICA TERMINAL REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRE DE TUNJA S.A.S**.

004

16 JUN 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la Declaración de Renta Anual de la vigencia 2019, por valor de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$8.151.000) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago correspondiente a la primera cuota de la declaración por valor de **CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 4.076.000) M/CTE**, a favor de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, de conformidad con la liquidación anexa a la presente; la segunda cuota será cancelada en el mes diciembre del año 2020.

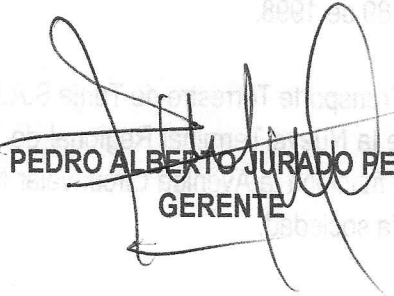
ARTÍCULO TERCERO: La presente cuenta será imputada con cargo al código 2.1.2.2.10, denominado "Impuestos, Tasas y Multas", del presupuesto de la actual vigencia fiscal según CDP No. 2020000025 del 16 de junio del 2020.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los;

16 JUN 2020


PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA
GERENTE